REVISIÓN GERENCIAL

EXCAVACIONES CORREA MEJIA S.A.S

22 enero del 2021

LINA MARIA CORREA MEJIA

GERENTE

En cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, correspondiente a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y el compromiso de la gerente en la elaboración de la revisión gerencial. Se permite a desarrollar el cierre del SG-SST para la vigencia del año 2020:

* **Política:** Se elabora la política de seguridad y salud en el trabajo donde se resalta el compromiso de la gerencia por proteger la seguridad y la salud de todos a través del diseño, implementación y mejora continua del SG-SST, en cumplimiento a la normatividad en materia de riesgos laborales; así mismo el compromiso de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, promoviendo un ambiente de trabajo sano, seguro y productivo. Esta política fue fechada, firmada y socializada al personal.
* **Responsable del SG-SST:** En el mes de febrero del 2020, se realiza acta fe asignación donde la Gerente es la responsable del SG-SST. Firma la gerente y el vigía en SST.
* **Responsabilidades del SG-SST:** Se elabora la matriz de asignación de responsabilidades según el rol, en nuestra empresa aplica gerencia, dirección de talento humano, colaboradores.
* **Recursos**: Mediante acta se asigna los recursos humanos, recursos financieros, recursos tecnológicos y físico. En cuanto al presupuesto al principio de año 2020 se asignó $1.740.000 mil pesos mcte y se gastaron $ 1.568.301 mil pesos mcte, lo que corresponde al 90% del valor total del presupuesto.



**Política SST:** Se revisa la política en el mes de febrero del 2020, cumplimiento con los requisitos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 en el capitulo 6 que corresponde al SG-SST. Esta se encuentra fechada y firmada.

**Objetivos del SG-SST:** Se elabora por primera vez los objetivos del SG-SST de acuerdo a los componentes establecidos en la política de SST, este documento es firmado y fechado.

**Plan de Trabajo Anual**: Se realizo el plan de trabajo en el mes de enero 2020, donde se programaron 59 actividades en total y al cierre del año se observa un cumplimiento del 98% que corresponde a 58 actividades ejecutadas. La único que no se realizo fue las acciones de mejora por parte de la revisión gerencial ya que la revisión gerencial anterior solo se revisó el resultado de la autoevaluación y no se establecieron acciones de mejora desde la gerencia



**Retención Documental:** Se elabora procedimiento para la retención documental y se realiza dos matrices, una donde se encuentra relacionado los documentos del SG-SST interno y otro los documentos externos que impactan al SG-SST.

**Rendición de Cuenta:** Se elabora el procedimiento para rendir cuentas sobre el SG-SST.

Matriz Legal: Se realiza y se actualiza de manera periódico la matriz de identificación de requisitos legales que son aplicables a la empresa en materia de Seguridad Vial, SG-SST y COVID.

**Medios de Comunicación:** Se realiza procedimiento para la comunicación tanto interna como externa.

**Compra y Adquisición:** Se elabora el procedimiento para la compra y adquisición de producto y servicios que impacten directamente al SG-SST.

**Gestión del Cambio:** Se realiza procedimiento para los cambios que se presentan en la empresa e impacten el SG-SST. Para este año, el gran impacto económico y laboral fue la pandemia por COVID, que llevo a todo el territorio colombiano a cambios realmente importantes tanto en la vida laboral como social.

**Examen medico ocupacional:** Como responsabilidad de la empresa, cada que vez que ingresa un trabajador nuevo, debe realizarse el examen medico ocupacional de Ingreso. Hasta cierre del año 2020 se realizaron 14 examen médico preocupacionales.

**Accidentalidad:** Al cierre del año 2020 se presentó 1 solo accidente de trabajo, el cual se describe a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **ANALISIS** | **CONCLUSIONES** |
| El trabajador manifiesta que se encontraba llevando la mira (regla) para el topógrafo, al momento de bajar por una rampla, se resbala porque el terreno estaba húmedo y cae golpeándose las costillas lado derecho con una piedra y la mira. | **Causas Básicas:** Exigencia de concentración percepción profunda. Evaluación deficiente de la condición.   **Causas Inmediatas:** Falta de atención a las condiciones del piso. Terreno resbaloso. | Se concluye que el accidente de trabajo ocurrió por falta de atención por parte del trabajaos a las condiciones ambientales del lugar. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | AÑO | 2019 | 2020 | | CANTIDAD AT | 1 | 1 | | RIESGO | Mecánico | Locativo | |  |

**Indicadores:** Se realiza los indicadores en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2020. Al cierre del año 2020, se obtuvo:



Al cierre del año 2020, se evidencia un accidente de trabajo presentado en el mes de diciembre. Cabe mencionar que la interpretacion del indicador según la resolucion 0312 del 2019 para el mes de diciembre es "Por cada 100 trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron 11 accidentes de trabajo", lo anterior representa un numero significativo en vista que la empresa cuenta con 9 trabajadores en el mes de análisis.

**Acciones de Mejora de la Revisión Gerencial:**

* Contratar a una Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo para dar cumplimiento a la normatividad legal en materia de riesgos laborales.